



3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA
"AQUACULTURA PUROCONGO S. A."
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del
8 mes de junio el año dos mil cinco, ante mí, **Doctor MARCOS**
9 **DÍAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este
10 Cantón, comparece el señor **CARLOS JULIO ACOSTA**
11 **SÁNCHEZ**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
12 a nombre y en representación de la compañía
13 "**AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**", en su calidad de
14 **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento
15 que se agrega a la presente matriz, quien declara ser
16 mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado
17 en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
18 a quien de conocerlo do fe. Bien instruido en el objeto y
19 resultados de esta escritura a la que procede como
20 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presentó la Minuta cuyo tenor es el
22 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
23 públicas su cargo, sírvase incorporar una en la cual
24 conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto
25 Social que hace la compañía "**AQUACULTURA**
26 **PUROCONGO S. A.**", al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento y
28 suscripción de la presente escritura pública, el señor

1 **CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ**, por los derechos que
2 representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
3 compañía "**AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**", quien
4 actúa debidamente autorizado la junta general universal y
5 extraordinaria de accionistas celebrada en la ciudad de
6 Guayaquil, el veinticuatro de junio del año dos mil cinco. Las
7 calidades invocadas se acreditan con el nombramiento y la
8 copia certificada del acta de junta general que se
9 acompañan y mandan a agregar para que formen parte de
10 este instrumento público.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
11 **A)** Mediante escritura pública otorgada el once de enero de
12 mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Undécimo
13 del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo,
14 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el tres
15 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó
16 la compañía "**AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**", con
17 un capital de dos millones de sucres.- **B)** Mediante escritura
18 pública otorgada el catorce de julio de mil novecientos
19 ochenta y ocho, ante el Notario Undécimo del Cantón
20 Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita
21 en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el catorce de
22 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó
23 el capital a veinte millones de sucres; **C)** Mediante escritura
24 pública otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos
25 noventa y uno, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
26 Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en
27 el Registro de la Propiedad de Naranjal el cuatro de
28 noviembre de mil novecientos noventa y uno, se aumentó



3
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

el capital a cuatrocientos millones de sucres; D) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital a un mil cien millones de sucres; E) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el once de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital a dos mil millones de sucres; F) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, se fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado a la suma de cuatro mil doscientos diez millones sucres, y se reformó el estatuto social de la compañía.- G) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis y en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, se cambió el domicilio de la compañía, de Naranjal a Guayaquil, y se reformó el Estatuto Social.- H) Mediante escritura

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Gua-
2 yaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el treinta de
3 julio del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad
4 del Cantón Pedro Carbo, el ocho de noviembre del dos mil
5 dos; y, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve
6 de noviembre del dos mil dos, se cambió el domicilio de la
7 compañía, del Cantón Guayaquil al Cantón Pedro Carbo,
8 Provincia del Guayas, y se reformó el Estatuto Social.- I) La
9 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinticu-
11 tro de junio del año dos mil cinco, decidió por unanimidad
12 cambiar el domicilio de la compañía y reformar el estatuto
13 social.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO:** El señor
14 **CARLOS JULIO ACOSTA SÁNCHEZ**, por los derechos que
15 representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
16 compañía "**AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**", y
17 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
18 celebrada el veinticuatro de junio del dos mil cinco, declara:
19 Que se cambia el domicilio de la compañía desde el Cantón
20 Pedro Carbo al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de
21 tal manera que el nuevo domicilio de la compañía será el
22 que conste en esta escritura; por ser ésta la voluntad del
23 único accionista, tal como lo expresa en el acta de junta
24 general de accionistas referida.- Declara además que la
25 compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ni
26 con sus instituciones.- **CUARTA: REFORMA DE**
27 **ESTATUTOS:-** Con los antecedentes antes expuestos, el
28 señor **CARLOS JULIO ACOSTA SÁNCHEZ**, por los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AQUACULTURA PUROCONGO S. A."

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Junio del 2005, a las 11h00, en el local social ubicado en el kilómetro 6 y 1/2 de la vía Guayaquil - Daule, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**, constituida por su único accionista señor Carlos Julio Acosta Sánchez, propietario de 4'210.000 acciones iguales, ordinarias y nominativas de U.S.\$0.04 dólares cada una, quien por lo tanto, representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que asciende a U.S.\$168,400.00; y decide reunirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado previamente el orden del día de esta reunión, que contiene el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio principal y reforma del estatuto social de la compañía; autorizar al Gerente General señor Carlos Julio Acosta Sánchez, para que suscriba la correspondiente escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social, y autorizar a la Abogada Nuria Butiñá Martínez de Vivar, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la escritura.-

Preside la sesión su titular Ec. Xavier Orrantia Vernaza y actúa como Secretario el señor Carlos Julio Acosta Sánchez, Gerente General de la compañía. De inmediato el Presidente ordena que el Secretario constate la asistencia y cuando comprobado éste, dicho quórum, declara instalada la sesión y manifiesta que considera conveniente para los intereses de la compañía cambiar el domicilio principal de la compañía actualmente en el Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas al Cantón Guayaquil, expresando que una vez aprobado el cambio de domicilio se debe reformar el artículo segundo del



estatuto social de la compañía.- Por tanto, pone a consideración del único accionista, el punto del orden del día, el mismo que luego de deliberar sobre el particular, resuelve:

- A) Cambiar el domicilio principal de la compañía desde el Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, a la ciudad de Guayaquil;
- B) Reformar el artículo segundo del estatuto social, que en adelante debe decir: **ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador;
- C) Autorizar al Gerente General señor Carlos Julio Acosta Sánchez, para que suscriba la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social; asimismo, autorizar a la Ab. Nuria Butiñá Martínez de Vivar, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la escritura.-

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12h00, se concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la junta, es leída a los asistentes y estos la aprueban en todas sus partes y para constancia de lo anterior firman al calce.- f) Ec. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente de la Junta.- f) Carlos Julio Acosta Sánchez-Gerente General-Secretario-Accionista.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual al original que reposa en el archivo de la compañía, al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 24 de Junio del 2005.-



Carlos Julio Acosta Sánchez
Gerente General-Secretario

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002

Sr.
CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.-

Según los estatutos sociales, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.-

AQUACULTURA PUROCONGO S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Primero de Guayaquil, el 11 de enero de 1.988, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el 3 de febrero de 1.988. Reformó sus estatutos, en lo referente a la administración, según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1991, ante el Notario Quinto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Naranjal, el 22 de abril de 1.992.- Luego cambió su domicilio del Cantón Naranjal al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, el 16 de abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de julio de 1996 y en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el 7 de agosto de 1996.- Finalmente cambió su domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Pedro Carbo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, el 30 de julio del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el 8 de Noviembre del 2002, y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de noviembre del 2002.-

Atentamente,

Ec. Xavier Orrantia Venaza
Presidente

RAZON del cargo que antecede
Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002

CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ
Ced. No. 0910439090



queda inscrito este NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de
fojas 45 a la 48 bajo el N° 05 del registro Mercantil-
Rubro de Industriales y queda anotado mediante el N° -
638 del Repertorio.- Pedro Carbo, cinco de Diciembre -
del dos mil dos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



[Handwritten Signature]
De Jerga L. Barco Pizarro
Registrador de la Propiedad
101 Contón Pedro Carbo



3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.

DIAS CASQUET

derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**", y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de junio del dos mil cinco, declara que se reforma el estatuto

6 social en el artículo segundo, el mismo que dirá sí:

7 **ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la
8 compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador.- **QUINTA:**

10 **DECLARACIONES:-** El señor **CARLOS JULIO ACOSTA**
11 **SÁNCHEZ**, por los derechos que representa en su calidad
12 de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**AQUACULTURA**
13 **PUROCONGO S. A.**", cumpliendo con las resoluciones

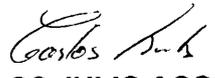
14 adoptadas por la Junta General de Accionistas del
15 veinticuatro de junio del dos mil cinco, declara: **A)** El cambio
16 de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía
17 "**AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**", por acuerdo
18 válido tomado por el único accionista en la referida e
19 indicada junta general; **B)** Que autoriza a la Abogada

20 Nuria Butiñá Martínez de Vivar, para que realice todas las
21 gestiones necesarias para obtener la aprobación del cambio
22 de domicilio y reforma del estatuto social.- Anteponga y
23 agregue usted señor Notario, las demás formalidades de
24 estilo y necesarias para la completa validez y
25 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f)

26 Abogada Nuria Butiñá Martínez de Vivar, Registro número
27 cinco mil novecientos sesenta y tres, Colegio de Abogados
28 del Guayas.- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Se agregan para

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

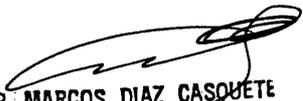
que formen parte de esta escritura pública, los documentos de Ley. Leída esta escritura por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-



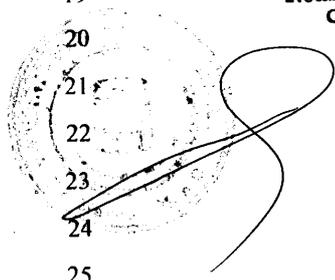
CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ
C. I. No.: 0910439090
C.V. No.: Exento (extranjero)
"AQUACULTURA PUROCONGO S. A."
R.U.C. No.:0990900418001



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -

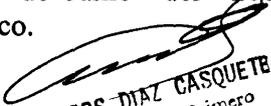


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario V. No. Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el tercer artículo de la Resolución No. 05-G-DIC-0006303 dictado por el Intendente de Compañías (E) de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Septiembre del 20 05, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIALE DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AQUACULTURA PUROCONGO S.A., otorgada ante mi, el 27 de Junio del 2005. Guayaquil, diez y ocho de Octubre del dos mil cinco.




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 05-G-DIC-0006303, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 22 de Septiembre del 2005, se tomó nota de la aprobación de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO; y, REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía AQUACULTURA PUROCONGO S.A., al margen de la Escritura de CONSTITUCION, otorgada por el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, a la época, el 11 de Enero de 1988.- Guayaquil, 28 de Octubre del 2005.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 01 NOV. 2005

Dr. Marcos Díaz
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha ocho de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.G.DIC.0006303, dictada el 22 de septiembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el cambio de domicilio de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.** del cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto de la misma, de fojas 10.075 a 10.089, Registro Industrial número 704 y anotada el ocho de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 40.056 del Repertorio .- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 40056
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: